

CIRCULAR Nº 18- DEI- 2019

DIRIGIDO A: <ul style="list-style-type: none">• Inspectora Gral.• Inspectoras Regionales• Inspectoras Seccionales• Directores de Escuelas	PRODUCIDO POR: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Inicial <p>Mendoza, 27 de mayo de 2019</p>
---	---

TEMA: PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2020 PARA SALAS DE 4 Y 5 AÑOS.

La Dirección de Educación Inicial dependiente de la Dirección General de Escuelas se dirige a Uds. a fin de comunicar el procedimiento para la inscripción de niños/as en las salas de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años para el Ciclo Lectivo 2020.

A tal efecto, se detallan a continuación las actividades que deberán garantizarse desde las instituciones escolares para la previsión de una cobertura del servicio lo más ordenada posible.

Atentamente.

1 –RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN:

En cada establecimiento se deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

- Relevamiento de hermanos e hijos de docentes de la Institución con la que se articula.
- Reunión con Directores de SEOS con los que se articula para derivación de matrícula.
- Revisión conjunta con Supervisores y Directores de Nivel Inicial y Primario respecto a la cantidad de vacantes en primer grado, que contribuirá para el análisis de necesidades de cargos y/o espacios en el Nivel Inicial.
- Dejar constancia en acta libro 7/5.

Requisitos para la inscripción:

- **EDAD:** es requisito tener cumplidos 4 (cuatro) ó 5 (cinco) años respectivamente al 30 de junio de 2020 inclusive.

Inscripción para	Nacidos	
	Desde	Hasta
Sala de 4 años	1 de julio de 2015	30 de junio de 2016
Sala de 5 años	1 de julio de 2014	30 de junio de 2015

Recomendaciones a tener en cuenta:

- Es de fundamental importancia tener en cuenta la **responsabilidad** que le compete al **Director de la institución** en todas las instancias de inscripción de alumnos/as, enmarcada en la Resolución N° 38-T-51.
- Se solicita expresamente que el Director, en reunión de personal, guíe y oriente el proceso de inscripción. Atento a ello, deberá realizar una lectura y análisis del contenido de la presente circular, labrar acta correspondiente donde conste la distribución de las tareas con la responsabilidad asignada a cada miembro del equipo directivo y docente, evidenciando un trabajo colaborativo, se sugiere exponer en un dispositivo visual las acciones y los asignados. Notificar a todo el personal.
- **Documentación del aspirante a solicitar en la inscripción:**
 - Documento Nacional de Identidad (original y copia)
 - Partida de nacimiento (original y copia).
 - **Observaciones:** En caso de que el/la niño/a no posea D.N.I que acredite su identidad, **igualmente deberá ser registrado**, dejando constancia en acta (libro 7/5), el compromiso del padre a tramitar el documento. La directora deberá elevar de inmediato la información a la supervisión correspondiente.

- Cantidad de niños/as por sala:

Se inscribirá **30 (treinta) alumnos/as** por cada sala de **5 (cinco) años. Resolución N° 02539/1992.**

Se inscribirá **25 (veinticinco) alumnos/as** por cada sala de **4 (cuatro) años. Resolución N° 0093/2000.**

- Personal a cargo del procedimiento de inscripción:

- ✓ Directores
- ✓ Vicedirectores
- ✓ Maestro-secretario
- ✓ Auxiliares de Dirección

En caso de que la Institución no posea Maestro secretario o Auxiliar de Dirección deberá solicitar por escrito a la Supervisión correspondiente, la liberación de funciones de un docente de Nivel Inicial para colaborar con la inscripción, constando dicha autorización en Acta del libro 7/2.

- Personas autorizadas para inscribir a niños/as:

La inscripción podrá ser realizada por: padres, madres, tutores/as o aquella persona que cuente con autorización por escrito y que presente **DNI original del niño/a.**

2 - INSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN:

Según lo acordado en reunión de Consejo de Supervisores de toda la provincia, las fechas de inscripción, para el ciclo lectivo 2020 en el Nivel Inicial, se han previsto para los días **12, 14, 21 y 28 de junio de 2019,** respetando las siguientes instancias:

2.1 PRIMERA INSTANCIA:

INSCRIPCIÓN PROVISORIA DE NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD (Res. N° 1359-DGE-17)

(Anexo 1).

- **Fecha:** miércoles 12 de junio de 2019.

- **Horario:** 09:00 a 16:30 hs.

“Tal como lo establece la Res. N° 311/16 CFE: Todos los/as niños/as con discapacidad, en el comienzo de la trayectoria escolar tienen derecho a ser inscriptos en Educación Inicial Común al igual que el resto de la población escolar.

Por lo que se establece que los estudiantes con discapacidad serán inscriptos en primera instancia, teniendo en cuenta la cercanía a su domicilio.

Una vez inscripto el estudiante con discapacidad certificada (CUD o certificación de médico especialista), la dirección de la escuela del nivel correspondiente solicitará al “Equipo de Apoyo a la

Inclusión Educativa para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad” del departamento que corresponda, la valoración y el acompañamiento de la MODALIDAD en caso de ser necesario, y/o sugerencia de Institución más adecuada a sus características, garantizando la matriculación en la Escuela acorde a sus necesidades”.

2.2. SEGUNDA INSTANCIA: INSCRIPCIÓN DIRECTA (Anexo 1)

A) Fecha: viernes 14 de junio de 2019.

Horario: 09:00 a 16:30 hs.

Para alumnos de sala de 4 años de la Institución que ingresan a sala de 5 años.

B) Fecha: viernes 21 de junio de 2019

Horario: 09:00 a 16:30 hs.

Orden de prioridad:

- 1- Hermanos/as de alumnos/as que asistan durante el ciclo lectivo 2019 al establecimiento.
- 2- Hermanos/as de alumnos/as de escuelas primarias con las que articulan los JIE y JIN.
- 3- Alumnos/as de Jardines Maternales SEOS con los que se articula salas de 4 y 5 años.
- 4- Hijos/as de docentes y no docentes de la institución de Nivel Inicial y Primario con la que se articula.

Aclaración: En todos los casos el **turno** (mañana o tarde) se otorgará según la disponibilidad y organización escolar cuya decisión será exclusiva del Director de la Institución, quien conoce la realidad de las familias.

Al finalizar la jornada de inscripción el día viernes 21 de junio, la institución deberá cargar el registro de los/as niños/as inscriptos/as en el **Escritorio de GEM, módulo de “Ingreso a Nivel Inicial-Ciclo Lectivo 2020”**.

Además, se confeccionará un cartel para colocar en un lugar **MUY VISIBLE** de la Institución, la cantidad de vacantes y turnos para sala de 4 (cuatro) y de 5 (cinco) años que se dispone para la inscripción de nuevos aspirantes el día viernes 28 de junio.

El cartel informará:

Sala de 4 (cuatro) años:

*En sala de 4 años turno las vacantes han sido cubiertas por:
(colocar número) hermanos e hijos/as de docentes y no docentes
(colocar número) Alumnos de Jardín Maternal SEOS con los que se articula.
Quedan.....vacantes en sala de 4 años, turno.....para nuevos aspirantes.*

Sala de 5 (cinco) años:

*En sala de 5 años turno las vacantes han sido cubiertas por:
(colocar número) alumnos de sala de 4 años , hermanos e hijos/as de docentes y no docentes
(colocar número) Alumnos de Jardín Maternal SEOS con los que se articula.*

Quedanvacantes en sala de 5 años, turno.....para nuevos aspirantes

Inscripción nuevos aspirantes: viernes 28 de junio a las 10:00 hs.

Prioridades:

- a) Con domicilio cercano a la escuela (debidamente certificado).
- b) Con domicilio laboral del padre tutor/encargado (debidamente certificado).

Observaciones: tener en cuenta que cuando la cantidad de vacantes no sea suficiente, se deberá considerar en primer lugar la proximidad del domicilio y en segundo lugar certificado laboral o domicilio laboral que acrediten los padres. Ejemplo: si hay dos niños/as y uno de ellos vive a 50 metros y el otro a 100 metros, tiene prioridad el primero por proximidad a la institución. **Para ello se tendrá en cuenta el mapa de cercanía elaborado entre supervisores regionales y seccionales, e informado previamente a los consejos de directores. Se solicita que este MAPA SEA EXHIBIDO en las instituciones los días previos y durante las inscripciones.**

Se ratifica que en esta instancia NO hay sorteo en cuanto a la proximidad de la institución, sino que tendrán que ver la situación niños/a por niño/a.

* En caso de que el número de hermanos/as e hijos/as de docentes y no docentes supere el número de vacantes en la inscripción de esta segunda instancia, se realizará un sorteo público.

Procedimiento del sorteo para excedentes de segunda instancia:

Estará a cargo del *personal directivo y dos padres* elegidos por las familias de los alumnos aspirantes. Se entregarán números a los interesados teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en la prioridad de esta instancia:

Se labrarán las actas correspondientes, una para sala de 4 (cuatro) años y otra para sala de 5 (cinco) años, en el libro 7/5, teniendo en cuenta las características mencionadas en las prioridades.

El Acta debe contener:

- Lugar, establecimiento, fecha y hora.
- Nombre de las autoridades escolares y padres que rubricarán el Acta.
- Motivo de la reunión.

- Cantidad de inscriptos por prioridades.
- Cantidad de vacantes existentes por sección y turno.
- Cantidad de inscriptos como nuevos aspirantes en forma condicional.
- Constancia de lectura de la reglamentación de inscripción.
- confección de la siguiente tabla con los resultados del sorteo:

Nº de orden del sorteo	Nº asignado en la inscripción condicional	Apellido y Nombre del alumno	Fecha Nacimiento	Nº DNI

- Firmas de personal directivo y padres elegidos.
- Indicar el número de orden obtenido en el sorteo.
- Proceder a asignar las vacantes existentes.
- **Informar que, en caso de producirse vacante/s al comenzar el ciclo lectivo 2020, se tendrá en cuenta este orden de prioridades.**

2.3 TERCER INSTANCIA: NUEVOS ASPIRANTES PRIORIDADES (Anexo 1)

- **Fecha: viernes 28 de junio de 2019.**
- **Horario: 10:00 hs.**
- **A las 10:00 hs. se abrirán las puertas permitiendo el ingreso a la Institución para realizar la inscripción (no se permitirá el ingreso de ningún aspirante luego de ese horario). Cabe aclarar que no se efectuará por orden de llegada, todos los aspirantes que concurran serán registrados aunque no existan vacantes.**
- Si los aspirantes exceden las vacantes, las mismas se asignarán teniendo en cuenta el siguiente **orden de prioridades:**
 - a) **Con domicilio cercano a la escuela debidamente certificado 70%,**
(Ver mapeo según domicilio cercano hasta 500 metros norte, sur, este y oeste, cuyo límite comprende ambas veredas de la calle).
 - b) **Con domicilio laboral del padre/tutor y/o encargado 30% (dεδidamente certificado).**

Se realizará el registro de los datos en forma digital en el **Escritorio de GEM, módulo de “Ingreso a Nivel Inicial-Ciclo Lectivo 2020”**.

“**Todos/as los/as niños/as se registran y, en caso de que los aspirantes superen las vacantes, quienes no resulten favorecidos tendrán asegurado un lugar en otro Jardín, que será comunicado el día 10 de agosto en el establecimiento escolar” (Anexo3).**

2.4 CUARTA INSTANCIA: REUBICACIÓN DE NIÑOS/AS EN ESCUELAS CON VACANTES (Anexo 2, 3 y 4)

- **Fecha:** 05 de agosto de 2019.

REUNIÓN DE REUBICACIÓN:

Cada Supervisor, junto con sus Directores, reubicará a los niños/as que no salieran sorteados (segunda instancia) y excedentes (tercera instancia). Los niños/as que no ingresaran por sorteo y/o excedentes serán **reubicados en otro establecimiento cercano**, en reunión de Consejo de Directores la cual tendrá **carácter obligatorio**, el Director o Vicedirector deberá concurrir con las **planillas de inscripción, (CON DATOS COMPLETOS DE LOS ASPIRANTES)**, para incorporar o modificar de ellas a los/as niños/as que absorba o derive (considerando los resultados obtenidos de la carga digital). En dicha reunión se entregará a la Supervisora el correspondiente **Informe de inscriptos: vacantes / excedentes** (por duplicado) y **fotocopia de la Planilla de Inscripción** (Anexo 4).

Finalizada la reubicación, cada Director/a labrará un ACTA (libro 7/5) con el listado de niños/as que fueran derivados a otras escuelas que deberá incluir el Nombre y Apellido, N ° de DNI y Escuela, (según Anexo 3). Se exhibirá fotocopia de la misma al público en ambos establecimientos. Enviar fotocopia a Sede.

- **Fecha:** 12 de agosto de 2019.
- **Horario:** 09:00 a 16:30 hs.
- **Lugar:** Escuela en la que se inscribió.

Exposición en la Sede de Supervisión y en las instituciones de la lista de niños/as reubicados en escuelas con vacantes, en salas de 4 (cuatro) y 5 (cinco) años, para el ciclo lectivo 2020.

EXPOSICIÓN DE LISTAS CON NIÑOS/AS DERIVADOS/AS (en lugar visible).

Los padres podrán consultar en el establecimiento donde anotaron a sus hijos, a qué Institución fueron derivados, y deberán notificarse por escrito que han tomado conocimiento de dicha derivación en el acta labrada en el libro 7/5 de la institución. La escuela les entregará una **constancia de derivación**.

Se deberá aclarar a los padres, que una vez notificados sobre el Jardín al que fueron derivados, deberán concurrir a ese establecimiento con la CONSTANCIA DE DERIVACIÓN y firmar las planillas de inscripción asegurando el banco para su hijo/a.

Aclaraciones: Aquellos aspirantes que lleguen a inscribirse en días posteriores a los establecidos por la Dirección General de Escuelas, serán registrados en la institución de acuerdo a la planilla elaborada por Dirección de Nivel Inicial (Anexo 2). La misma deberá ser presentada el día martes 27 de agosto en reunión con Supervisión para proceder a la reubicación de los niños/as. Tener en cuenta que antes de inscribir fuera de término, tomar nota de dicha causa o del inconveniente. Posteriormente a esto revisar en GEM si no se encuentra inscripto en otra institución.

Si hubiera niños/as sin reubicar, la Supervisora realizará una **planilla complementaria de Inscripción 2020**, con datos completos. (Anexo 1, excedentes), para resolver la situación.

IMPORTANTE:

Los Directores de Jardines/Escuelas que necesiten creación de salas remitirán el pedido formal por nota dirigida a la Supervisión, indicando si poseen espacio físico, baños y mobiliario para construcción de salas. Para ello, deberá completar el Anexo N° 6.

La Supervisión seccional elevará a la Regional el informe de inscripción y las necesidades edilicias para el año 2020, presentando los Anexos N° 5 y 6.



Anexo 2

PLANILLA PARA INFORMAR NIÑOS/AS REGISTRADOS/AS FUERA DE TÉRMINO

N° y Nombre de la Institución:

Sección de Supervisión:

Fecha: **Sala:**

N° Orden	Apellido y nombre	DNI	Fecha de Nac.	Domicilio	Datos de Padre/ Madre/ Tutor	DNI	Teléfono	Firma

....., Mendoza,..... de de 2019.-

ACTA VOLANTE DE EXCEDENTES DE ALUMNOS Y DE DERIVACIÓN DE LOS MISMOS

En el día de la fecha, en la Sede de Supervisión sección N°....., durante la reunión de reubicación de matrícula excedente, la Escuela N°....., Nombre:, deriva a los siguientes niños/as a la Escuela que figura en planilla.

N° Orden	Apellido y Nombres del Niño/a	DNI N°	Domicilio	Teléfono	N° de Escuela que recepciona	Notificación del Padre, Madre o Tutor/a
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
X						

Firma del Director/a que recibe

Sello de la Escuela

Firma del Director/a que deriva

Sello de la Escuela

....., Mendoza, de de 2019.-



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

Anexo 4

Planilla Síntesis de Inscripción Institucional – Ciclo Lectivo 2020

Supervisora de Nivel Inicial
Sección N°..... -
Prof.
S_____ / _____ D

La Escuela/Jardín N°....., Nombre: “.....”, ELEVA a Ud. el informe de inscriptos para el ciclo lectivo 2020 de Nivel Inicial.

Sala	Cant. de secciones	Inscriptos							Excedentes (Debe coincidir con Acta volante)	Vacantes
		Cant. Alumnos sala de 4 años	Hermanos	Alumnos SEOS para 5 años	H. de docentes y no docentes	Nuevos aspirantes	Niños integrados	TOTALES		
4										
5										
Total										

OBSERVACIONES:.....
.....
.....
.....

Sirva la presente de atenta nota.
Firma y Sello del Director



Planilla Síntesis de inscripción seccional – Ciclo Lectivo 2020

Fecha:/..../.... **Supervisora:**

N° y Nombre de	Cant. de salas de 4 años	Cant. de salas de 5 años	Multi-nivel		Multi-sala			Alumnos inscriptos			Alumnos integrados			Excedentes			Vacantes		
			4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5
JIE																			
JIN																			
JIA																			

* Se solicita conservar este formato en hoja A4 y agregar tantas filas como sean necesarias. Es muy importante completar el total general.



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

Anexo 6

Planilla de Relevamiento de Nivel Inicial

Sección N°..... Teléfono: Departamento:Regional:.....

Supervisora:Celular: Correo electrónico:

INSCRIPCIONES 2020						
TOTAL SECCIONAL	SALA DE 4			SALA DE 5		
	Inscriptos	Excedentes	vacantes	Inscriptos	Excedentes	vacantes

OBSERVACIONES: Considerar la posibilidad de derivar los excedentes de sala de 4 a SEOS o refuncionalización de salas.
Detalles de las necesidades edilicias

EXCEDENTES				NECESIDAD DE CREACIÓN DE CARGO	SOLUCIÓN POSIBLE (Ampliación, construcción, aula portante, casa habitación)
JIE-JIN-JIA		SALA DE 4	SALA DE 5		
N°	Nombre	Excedente	Excedente		

Firma y Sello del Supervisor